

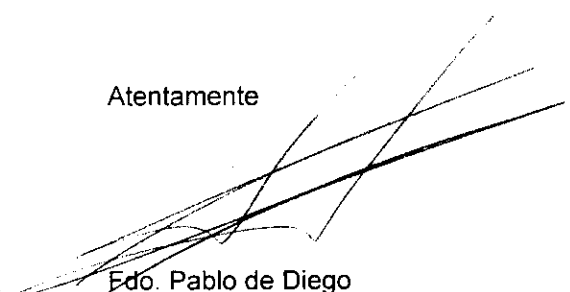
Dña Mª José Gómez
Subdirectora de la División de Fomento
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



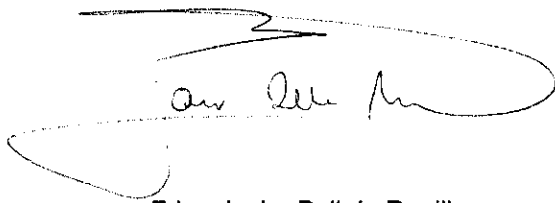
Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los partícipes del fondo BK 2000 IBEX, F.I.M. han acordado, modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo que pasa a ser BK EUROTELECO- JAPON GARANTÍA, F.I.M., otorgamiento de nueva garantía de renta variable referenciada a la evolución de la cesta formada a partes iguales por los índices Dow Jones Euro Stoxx Telecom y Nikkei 225, la utilización de productos derivados para la consecución del objetivo de rentabilidad que se pretende conseguir, así como la modificación de las comisiones de gestión, depósito, suscripción y reembolso.

Por todo lo cual y en cumplimiento de la legislación vigente procedemos a remitirles el texto de la carta que tenemos intención de remitir a los partícipes para su aprobación por esa Comisión. En ella informamos a los partícipes de este fondo de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan si lo consideran oportuno su correspondiente derecho de separación son gastos ni comisiones.

Atentamente



Fdo. Pablo de Diego
Subdirector General de
BANKINTER S.A.



Fdo.: Javier Bollaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Marzo de 2000

Me dirijo a usted como partícipe del Fondo de Inversión **BK 2000 IBEX, FIM**, recordándole que la garantía vence el próximo día 3 de abril por lo que, el mismo día y con la misma fecha valor, en caso de que la revalorización real del Fondo haya sido inferior al 115% de la revalorización media mensual del Ibex 35, Bankinter abonará al Fondo la cantidad necesaria para que el valor liquidativo el día 3 de abril de 2000 sea igual al valor liquidativo que en su día le garantizamos.

Como consecuencia del mencionado vencimiento Bankinter ha decidido otorgar una nueva garantía al Fondo.

Ahora tiene una nueva oportunidad.

Le proponemos una opción más interesante que la del reembolso de su capital. Se trata de algo tan sencillo como permanecer en el Fondo que, con la nueva denominación **BK JAPÓN EUROTELECO, FIM** y la nueva política de inversión, le ofrece:

-la garantía del 100% de su inversión a tres años (es decir, entre el 16 de mayo de 2000 y el 16 de mayo de 2003),

-una rentabilidad garantizada equivalente al 70% de la revalorización media mensual de los índices Nikkei 225 y Dow Jones Euro Stoxx Telecom, a partes iguales, y

-la suscripción sin comisiones durante el período comprendido entre el 4 de abril de 2000 y el 16 de mayo de 2000.

Con ello, además obtiene un aplazamiento del tratamiento fiscal que la legislación vigente aplica a la plusvalía generada en el momento del reembolso.

Es una inversión rentable y segura.

Una parte importante del patrimonio de este Fondo se invertirá en emisiones de renta fija realizadas en euros en Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente. El resto se colocará en otros valores de renta fija, tanto privada como pública, salvo un 10% aproximadamente que lo hará en una opción de compra OTC sobre una cesta compuesta a partes iguales por los índices Nikkei 225 y Dow Jones Euro Stoxx Telecom.

¿Qué Comisiones tiene el Fondo?

A partir de la inscripción de las modificaciones del folleto de este Fondo en la C.N.M.V., el Fondo pasará a tener las siguientes comisiones (suponiendo una elevación de las mismas respecto de las actuales).

Gestión: 2,40%

Depósito: 0,10%

Suscripción: del 0% en el período inicial (es decir, desde el día 4 de abril hasta el 16 de mayo de 2000); a partir del día 17 de mayo de 2000, esta comisión será del 5% Reembolso: 5%, salvo los días 27, 29, 30 y 31 de julio del año 2002, que será del 0%; a partir de esta última fecha, la comisión será del 1%.

Mantener su inversión en este Fondo es algo muy sencillo. Usted no tiene que hacer nada, ya que sólo cambia su denominación, la política de inversión y las comisiones aplicables.

El Fondo sigue funcionando, de manera automática, con el nuevo nombre y la nueva garantía.

Aprovechamos la ocasión para recordarle que Bankinter puede ofrecerle la mejor alternativa de financiación sin la necesidad de que reembolse su Fondo, en el caso de que precisara liquidez.

Si, a pesar de todo, prefiere el reembolso de su capital.

Tal y como establece la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dada la nueva política de inversión, el incremento de la comisiones aplicables y el cambio de denominación que tendrá **BK 2000 IBEX, FIM** - que pasará a denominarse, **BK JAPÓN EUROTELECO, FIM**-, usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Como indica el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, deberá hacerlo mediante la comunicación -escrita e irrevocable- a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta. Asimismo al vencimiento de la anterior garantía, usted cuenta con un plazo en el que puede reembosar sin comisiones (del 3 al 7 de abril de 2000).

El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

En este caso, le ofrecemos una amplia gama de Fondos propios y de otras gestoras, tanto nacionales como internacionales, así como otros productos de ahorro e inversión, que pueden ser la alternativa que busca, entre ellos nuestros Unit Linked o la Cuenta Ahorro Seguro.

Por último le recordamos que estamos a su disposición en cualquier Oficina o Agente Bankinter, en Banca Telefónica, si es cliente de este servicio, o en Internet (**www.ebankinter.com**).

Atentamente,



Enrique Díaz-Mauriño
Director División de Marketing.

Marzo de 2000

Estimado Sr./Sra: (personalizado)

Recientemente Bankinter le ha enviado a su domicilio una carta en la que le informaba sobre el vencimiento de la garantía del Fondo **BK 2000 IBEX, FIM** del que usted es partícipe y por tanto del reembolso de su capital, así como de la posibilidad de permanecer en el Fondo con nueva denominación (**BK EUROTELECO-JAPON GARANTIA, FIM**) y una nueva política de inversión.

En dicha comunicación se mencionaba, por error, que la comisión de reembolso del nuevo Fondo es del 0% para los días 27, 29, 30 y 31 de julio de 2002, cuando realmente dicha comisión corresponde a los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 2003.

Lamentamos las molestias que este error haya podido ocasionarle.

Reciba un cordial saludo,

· Enrique Díaz-Mauriño
Director División de Marketing.